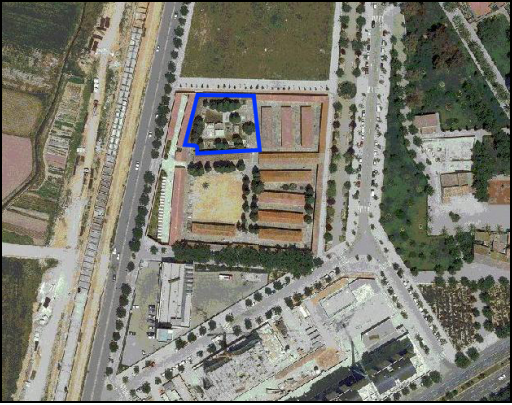
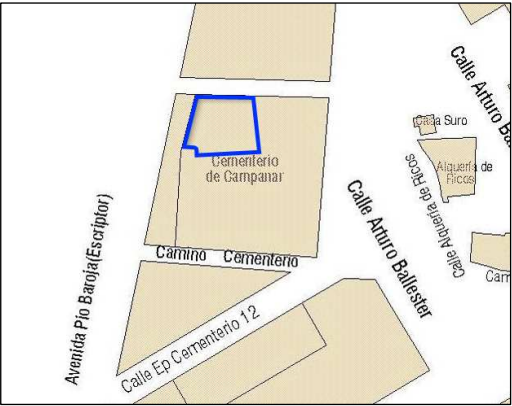
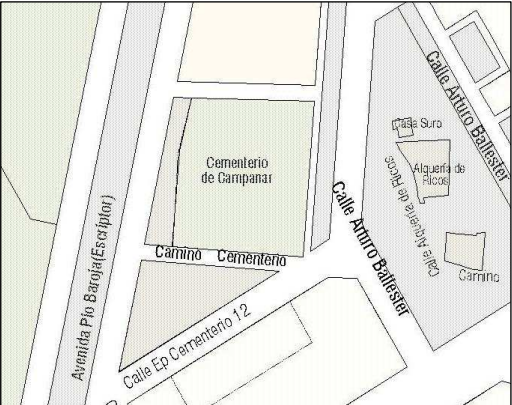


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación estructural

CEMENTERIO DE CAMPANAR

SITUACIÓN: CAMINO DEL CEMENTERIO, 12 BARRIO: 4 - SANT PAU DISTRITO: 4 - CAMPANAR CÓDIGO: BRL 04. 04. 03 CATEGORÍA: SITIO HISTÓRICO DE INTERÉS LOCAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
1. IDENTIFICACIÓN: REF.CATASTRAL VIGENTE: 3238401YJ2733G Coordenadas UTM: X=723.260,01 Y=4.373.872,48 CART. CATASTRAL: 66-6F SUPERFICIE: 1.600 m²s aprox. 2. IMPLANTACIÓN: TITULARIDAD: Pública TIPO: Extramuros ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Cristiana - decimonónica TRAZADO URBANÍSTICO: Tradicional - rural CONSERVACIÓN: Regular USO DOMINANTE: Cementerio (Dce) USO DOMI. PROPUESTO: Infraestructura - servicio urbano (PID) Cementerio LOCALI. CRONOLÓGICA: Plano Cartografía Histórica 1882	 Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito BRL propuesto  Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito BRL propuesto
3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES: PLANEAMIENTO: PP Sector 13 : Campanar Norte RC. 05/01/2000 (BOP 09/03/2000) HOJA PLAN GENERAL: 27 CLASE DE SUELO: Suelo Urbano. SU CALIFICACION: Sistema general de Servicios Urbanos – Cementerio (GSR-2) y Servicio Público (SP) PROTECCION ANTERIOR: OTROS:	 Planeamiento Municipal 2010 SIGESPA



AJUNTAMENT DE VALENCIA

CEMENTERIO DE CAMPANAR

4. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

El origen del cementerio de Campanar parece encontrarse en una petición formulada en 1808 por el Intendente Corregidor Don Francisco Javier de Azpiroz dirigido a la Junta suprema del Gobierno proponiendo la construcción de "otro cementerio extramuros inmediato a la huerta de Campanar, sin que contenga más obra que una cerca o pared, y pueda servir para los enterramientos de los cadáveres de las Parroquias construidas a esta parte de la ciudad y los dos cuarteles de Campanar y Benimaclet".

Anexionado el municipio de Campanar al de Valencia en 1897, es en 1903 cuando el Ayuntamiento adquiere la parcela del primitivo cementerio, de 1.658 m²s. Con el tiempo, esta parcela fue ampliada con la adición de nuevas parcelas de terreno por los flancos sur y oeste, y el terreno reservado en un principio a tumbas familiares y fosas comunes fue ocupado por bloques de nichos alineados formando una espesa retícula.

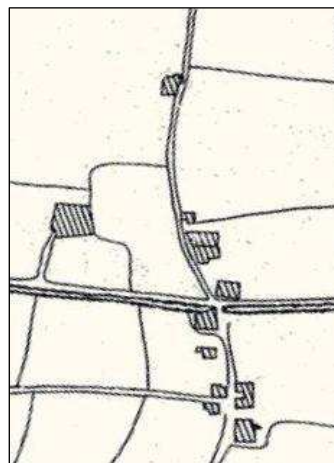
Partiendo de los planos disponibles de Cartografía histórica de la ciudad de Valencia (1704-1910), la primera referencia cartográfica del cementerio de Campanar aparece en el "Plano de Valencia y sus alrededores" realizado por el ejército en su Campaña Topográfica de 1882. Los límites de su primitiva parcela se plasman también en el "Proyecto de ensanche de Valencia y ampliación del actual" de 1907, de Francisco Mora Berenguer, y en el "Plano General de Valencia" de 12/06/1925.



Cartografía histórica 1882

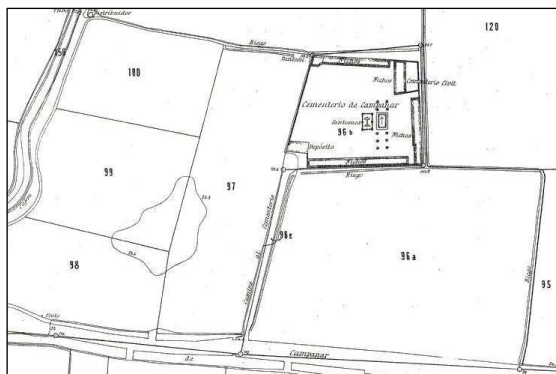


Cartografía histórica 1907

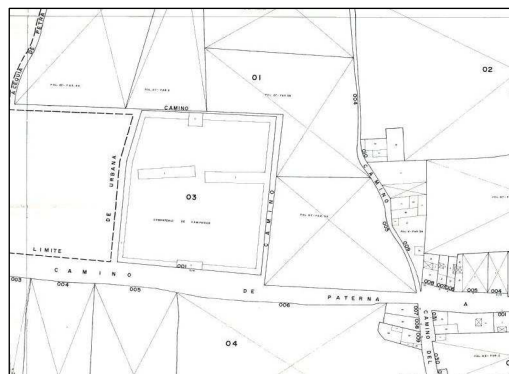


Cartografía histórica 1925

La configuración definitiva de este primer cementerio se dibuja con detalle en los planos catastrales de 1929-1945, donde se recoge con precisión la situación del recinto separado correspondiente al cementerio civil, el depósito de cadáveres y la situación de los primeros tres panteones.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1970

En la cartografía catastral de 1970 el recinto del cementerio aparece ya con las ampliaciones de superficie llevadas a cabo en 1933 y 1965.



CEMENTERIO DE CAMPANAR

El 28 de diciembre de 1988 se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y el cementerio de Campanar, junto con algunos restos de parcela que quedan limítrofes entre éste y la futura avenida Pío Baroja, queda calificado como Sistema General de Servicios Urbanos (GSR-2) - perteneciente al sistema estructural de dotaciones de destino público de la ciudad - con uso dominante asignado de "cementerio" (Dce). Ejecutado el planeamiento, estos restos de parcela son finalmente anexionados al recinto del cementerio y en la actualidad se encuentran parcialmente ocupados por pabellones de nichos.



Fotografía aérea SIGESPA 1980



Fotografía aérea SIGESPA 2004



Fotografía aérea SIGESPA 2008

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

El cementerio de Campanar ocupa actualmente una superficie de 9.611 m²s aproximadamente. Tipológicamente, se trataba de un recinto cerrado por un muro de mampostería y ladrillo en cuyo interior se disponían las tumbas, de forma más o menos organizada: Los nichos alrededor, adosados al muro, y las fosas en el espacio central. Su ordenación respondía a los criterios decimonónicos de segregación de los enterramientos por razones económicas, sociales y religiosas (camposanto con panteones, tumbas y fosas comunes y cementerio civil) sin mayor planificación.

Las ampliaciones sufridas y el paso del tiempo convirtió el cementerio en una instalación laica donde tal segregación dejó de producirse y a la cual ha sido proporcionado un cierto orden urbanístico, quedando organizado el espacio interior en cuadrantes a partir de dos viales principales que se cruzan en perpendicular, uno de los cuales, en dirección Norte-Sur, corresponde al antiguo camino de acceso al primitivo cementerio. Dispone de un cuarto para el personal, unos aseos y el depósito de cadáveres. Carece de capilla.

Actualmente, la tipología de enterramiento predominante en el cementerio de Campanar es el nicho, recogido en edificaciones construidas ex profeso bajo criterios de máximo aprovechamiento del espacio disponible. Se trata de edificios de cuatro andanas, a una o dos caras, construidos con fábrica de ladrillo visto y cubierta de teja árabe a dos aguas. Subsiste todavía un cuadrante sin edificar (SO), ocupado por tumbas, y el cuadrante NO, que corresponde al cementerio primitivo, ocupado por los primitivos nichos, tumbas y mausoleos.

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

Tipología ☐

Morfología ☐

Valoración urbanística:

Consolidación – Ocupación del territorio ☒

Espacios libres ☒

Hitos urbanos ☐

De tránsito

Valoración paisajística y ambiental:

Calidad paisajística ☐

Escala espacio libre-edificado ☐

Calidad del espacio público ☐

Calidad del espacio edificado ☐

Patrimonio botánico ☒

Cipreses

Valoración socio-cultural:

Valores históricos ☐

Valores culturales ☐

Valores arqueológicos ☐

Valores socio-económicos ☐



CEMENTERIO DE CAMPANAR

7. ÁMBITO DE PROTECCION:

El ámbito correspondiente al BRL "Cementerio de Campanar" queda delimitado por una línea poligonal cerrada según el trazado del muro de cierre que delimitaba el recinto del cementerio en los planos catastrales de 1929-1945 de la base cartográfica municipal



Planeamiento vigente sobre Parcelario Municipal SIGESPA con ámbito BRL propuesto

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Para salvaguarda de los valores patrimoniales del primitivo Cementerio de Campanar las actuaciones que deban llevarse a cabo en el recinto delimitado como BRL, deberán procurar la preservación y mejora del conjunto en sus aspectos más característicos, promoviendo la conservación y recuperación de sus aspectos singulares, estableciendo restricciones para impedir aquellas actuaciones perniciosas para su mejor percepción y puesta en valor, y estableciendo las condiciones necesarias para hacer posible la eliminación efectiva de los elementos impropios que desfiguran el paisaje y suponen una merma en los valores patrimoniales del conjunto.

En especial, deberá preservarse el espacio destinado a tumbas y mausoleos, regularse el aspecto exterior de los nuevos enterramientos e implementarse las medidas pertinentes para su conservación en el tiempo en las adecuadas condiciones de consolidación, ornato público y decoro.

Se consideran admisibles las obras de conservación, restauración, reposición de elementos primitivos y eliminación de elementos impropios. Excepcionalmente, se podrá permitir la reforma y redistribución interior de los espacios, edificaciones y elementos constructivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) y por el Plan Parcial Sector 13: Campanar Norte RC. 05/01/2000 (BOP 09/03/2000) o planeamiento que lo sustituya.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

AA.VV.: *Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia 1704-1910*. Valencia. Ayuntamiento de Valencia, 1985.

AA.VV.: *CD-ROM Cartografía Histórica de la ciudad de Valencia. Volumen 1. (1608-1929)*. Valencia, Ediciones digitales Faximil, 2004.

Miguel Ángel Catalá Gorgues : *El cementerio general de Valencia. Historia, arte y arquitectura. 1807-2007*. Valencia, Carena Editors, 2007.

11. OBSERVACIONES:

